

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Inversora El Progreso S.A.S.
Demandados	Comercializadora Empacmana S.A.S. William Hurtado Ángel
Radicado	05001 31 03 011-2023-00255-00
Asunto	Ordena oficial

Siendo procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito de medidas cautelares, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a TRANSUNION S.A, atendiendo a la disposición contenida en el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., para que, con destino a este proceso ejecutivo, informe que productos financieros poseen la sociedad COMERCIALIZADORA EMPACMANA S.A.S. con Nit. 901.150.704-8 y el señor WILLIAM HURTADO ÁNGEL identificado con C.C. No. 16.481.026 en las entidades bancarias, indicando la ciudad donde radican las mismas. Por secretaría, ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

JUEZ

9

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2ba149b2e0c9620d402b35c987150e169c5c75c6b00d76cbe0fetc188344db9**

Documento generado en 27/10/2023 02:06:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>